

3627

4289
102529

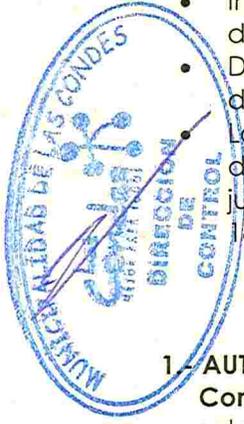
**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

SECCIÓN 1º Nº 1439

LAS CONDES, 31 MAR 2021

- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 8070 de fecha 20 noviembre 2018, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 6867 de fecha 26 noviembre 2020 que modifica el decreto Nº 8070 de fecha 20 noviembre 2018;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 7265 de fecha 14 diciembre 2020 que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2021;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 7471 de fecha 28 de diciembre de 2020 que pone en vigencia en programa Fondos para el mejoramiento en la Comunidad 2021;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 351 de fecha 26 de enero de 2021 que autoriza subvención a la **Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes**;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 1082 de fecha 10 de marzo de 2021 que autoriza un incremento de subvención a la **Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes**;
 - Proyecto presentado por la **Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes** denominado "**Cuidado y mantención de la sede Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes**", que se adjunta;
 - Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha enero de 2021;
 - Certificado I.B.C. de fecha enero de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
 - Certificado de Registro Comunal de Directivas de Las Organizaciones Comunitarias de Las Condes.
 - Ley 21.239 Prorroga el mandato de los Directores u Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el COVID-19 publicada con fecha 23 de junio de 2020.
 - Acuerdo Nº 25-K/2021 de la 1060ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2021;
 - Informe de Imputación Nº 002395 de fecha 17 de febrero de 2021 del Departamento de Finanzas;
 - Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 2175 del 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.



DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** un incremento de la subvención a la **Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes**, Rol Único Tributario Nº72.602.300-K por la suma de **\$1.725.000.-** (Un millón setecientos veinticinco mil pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2021**.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado **Cuidado y mantención de la sede Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes**, De acuerdo al proyecto presentado. Considerando hasta un máximo del 100% al pago de honorarios.
- 4.- La Organización Comunitaria beneficiaria deberá rendir cuenta fiel y documentada de los fondos entregados. Esta rendición será parcial y deberá ser presentada cada dos meses y el total antes del 31 de diciembre de 2021, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes.

- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La **Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.
- 6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto:
- | | | |
|--------------------|-----------------|--|
| SUBTÍTULO | : 24 | Transferencias Corrientes |
| ÍTEM | : 01 | Al Sector Privado |
| ASIGNACIÓN | : 004 | Organizaciones Comunitarias |
| ASIGNACIÓN INTERNA | : 003 | Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes |
| CONTRACUENTA | : 1210601005006 | |
| VALOR | : \$ 1725000 | |
| PROGRAMAS | : \$ 1.725.000 | Programas Sociales DECOM |
- 8.- Se deja **constancia** que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
- 9.- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes**, Rol Único Tributario N°72.602.300-K por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 10.- La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- DECOM
- Secretaría Municipal (con antecedentes)
- Contraloría Municipal (con antecedentes)
- Departamento de Finanzas (dos copias)
- Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- **Junta de Vecinos C-3 San Pedro de Las Condes**
- Oficina de Partes